ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 228
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO PARA GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA POR LA OPERACIÓN DE LA NIÑA PONCEÑA GABRIELA ALICEA GARCÍA, QUIEN PADECE DE SUS EXTREMIDADES INFERIORES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Lisandra García León madre de la niña Gabriela Alicea García, de siete (7) años de edad, quien nació prematuramente causándole daño cerebral y afectando su sistema motor, mayormente sus extremidades inferiores, ha solicitado ayuda al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde;

POR CUANTO: La niña ponceña Gabriela Alicea García deberá viajar a Filadelfia en el mes de junio de 2001, ya que será sometida a una operación en sus piernas y caderas en el Hospital Shrinners para niños incapacitados;

POR CUANTO: Aunque la operación es gratuita, la madre de la niña, la señora Lisandra García León tiene gastos de viaje y estadía durante la operación y recuperación de la niña y su situación económica no le permite sufragar estos gastos;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida de la niña ponceña de siete (7) años, Gabriela Alicea García, y de la estabilidad emocional de su familia;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. *(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).*

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL ($1,000.00) DOLARES** a la niña ponceña Gabriela Alicea García, quien será intervenida quirúrgicamente. Dicho donativo será entregado a su madre Lisandra García León, residente de la Calle Esmeralda 30-423, Llanos del Sur, Coto Laurel, Puerto Rico 00780, Teléfono 840-2989, Cel. 946-0971.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Gabriela Alicea 2abr01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 228,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO PARA GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA POR LA OPERACIÓN DE LA NIÑA PONCEÑA GABRIELA ALICEA GARCÍA, QUIEN PADECE DE SUS EXTREMIDADES INFERIORES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 17 de abril de 2001.

.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom